LABORATORIO DORREGO
OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS
Dirección: Cufré 3089
Correo electrónico: compras.dorrego@asse.com.uy

Montevideo, Montevideo, 30 de noviembre de 2022

LLAMADO A PRECIO – COMPRA DIRECTA N.º **233/2022**

1)- SE SOLICITA: cotización de :

ÍTEM	MATERIA PRIMA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**PROPILPARABENO**	CALIDAD FARMACÉUTICA VER ANEXO 1	5,000 GRAMOS

2)- FORMA DE COTIZAR: Los precios deberán cotizarse:

- Precios Unitarios por Ítems.
  Se deberá cotizar en moneda nacional, sin impuestos, detallandose los mismos en forma separada.
- Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERESES POR MORA.

3)- ACLARACIONES:

- Cuando corresponda, en la oferta deberá establecerse: presentación, marca u otra aclaración de los artículos ofertados, vencimiento.
- Establecer plazo de entrega de mercadería o presentación del servicio.
- La Administración se reserva el derecho a solicitar material informativo de los productos/archivos ofertados.

4)- LUGAR DE ENTREGA DE MERCADERÍA O PRESENTACIÓN DEL SERVICIO:

- Las entregas de las cantidades adjudicadas en los ítems correspondientes serán a demanda de la Unidad Ejecutora y la entrega se realizará en el lugar que establezca la orden de compra. Laboratorio Dorrego, calle Cufré 3089 esq. Bulevar Artigas.
- Las cantidades solicitadas, son al solo efecto de la estimación del oferente, no generando las mismas obligación de compra por parte de la Unidad Ejecutora.

Se aplicará para el presente llamado lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. La Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el Artículo antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.
En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

Las solicitudes de aclaraciones sobre el/los artículos o servicios solicitados se deberá realizar por escrito, antes de la fecha establecida para la apertura ante el Departamento de Compras y este lo derivará al servicio solicitante.

5)- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: **Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas** (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.
En las mismas corresponderá establecerse el nombre de la firma oferente y el numero de llamado de referencia y deberán estar firmadas por representante legal de la Empresa, con sello y aclaración de firma.

6)- PLAZO DE ENTREGA DE OFERTA HASTA EL: **02/12/2022**

7)- HORA: **11:00**

8)- MANTENIMIENTO DE OFERTA: **60 días**

9)- FORMA DE PAGO: CRÉDITO S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera) – 90 días.

Consultas: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas en Oficina de Compras y Licitaciones

Dirección: Cufré 3089 esq. Bvar. Artigas

E-mail: compras.dorrego@asse.com.uy

Tel. 2200 9054 - int 212 Fax int. 237

Saludos

Valeria Vázquez

ANEXO 1

1. **CONDICIONES DE ENTREGA**:

Una vez recibida la orden de compra por parte del Laboratorio, el proveedor tendrá hasta:

. 10 días para comunicar al Laboratorio en forma fehaciente la disponibilidad de la cantidad solicitada, explicitando el plazo de entrega, reservándose la Administración el derecho de aceptar entregas diferidas según el producto, salvo que se requiera entrega urgente.

. 5 días hábiles a partir de confirmada la disponibilidad de la cantidad solicitada, para enviar el certificado de análisis del fabricante del lote/s a entregar.

El Certificado de Análisis de Materia Prima debe contener la siguiente información mínima:

Encabezado:

Nombre de la Compañía, dirección, teléfono y/o correo electrónico.
Identidad del fabricante y lugar de fabricación.
Nombre del excipiente o principio activo.
Grado de calidad.

Cuerpo:

Número de lote/partida.
Fecha de fabricación.
Código o número del producto.
Fecha de caducidad.
Fecha recomendada de re-evualuación.
Declaración de condiciones de estabilidad.

Análisis:

Nombre de la prueba.
Resultado de la prueba.
Especificaciones.
Referencia al método de prueba.
Fecha de re-análisis.
Resumen de pruebas no farmacopeicas (si las hubiera).

Pie de página:

Identidad de la persona autorizada para la aprobación (firma).

Las materias primas deberán cumplir con los requisitos de las últimas farmacopeas (Europeas y/o EE UU de los últimos 3 años y con lo solicitado en este Pliego. Deberán presentarse en envases originales y si eso no fuera posible, tratándose de productos que deban fraccionarse, las características del envase deberán ser idénticas a las del envase original (cuñetes precintados y rotulados con copia del original).

En la etiqueta deberá constar:

Nombre del producto.
Calidad o grado.
País de origen.
Nombre y dirección del fabricante.
Número de lote de fabricación.
Peso neto.
Peso bruto o tara.

Fecha de fabricación y caducidad.
Nombre de la firma que lo entrega.

El total del producto deberá pertenecer preferentemente a un mismo lote de procedencia.

Los envases deberán entregarse en el Laboratorio, correctamente identificados, según Decreto del MTSS N° 307/009.

La entrega del ítem se hará efectiva luego de la aprobación de los correspondientes certificados de análisis por parte de la Dirección Técnica del Laboratorio o quien ésta designe dentro de un plazo no mayor de 60 días o 10 días hábiles para casos de solicitudes urgentes.

La verificación del ajuste de la mercadería recibida, tanto en cantidad como en calidad, compete al Laboratorio, sin que esto exima de las responsabilidades que en todo momento tiene el proveedor, quien debe cumplir con la veracidad de las condiciones y valores del producto que entrega. La misma deberá ajustarse estrictamente a lo adjudicado, y en observancia de fundamento técnico, si lo hubiere.

La fecha de fabricación de la Materia Prima no debe ser mayor a dos años y el vencimiento o retesteo no menor a dos años, lo que será verificado por el Laboratorio Dorrego.

Los oferentes deberán garantizar el canje de las partidas que hayan sido rechazadas por el Laboratorio, total o parcialmente, a solicitud del mismo.

En caso de rechazada la Materia Prima, el proveedor tiene 30 días hábiles para realizar el canje.

La empresa que resulte adjudicataria en este llamado podrá ser auditadas por técnicos del Laboratorio.

La no entrega del producto en las condiciones o calidades técnicas antes estipuladas, podrá ser causal de rescisión total o parcial del contrato.